Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

L.C.O. N 07/2017 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"

ID: 324763

08 de agosto de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 823/2017 del Decanato de la FPUNA, de fecha 12/07/2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: . Lic. Juan Fernando Dure

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Est. Walter Paiva, Abog. Joel Benitez
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- **El acta de apertura de ofertas;** Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 17/07/2017 a las 09:30 am. se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas: OLAM S.R.L., TOP SYSTEMS S.R.L., SOLUCIONES INTEGRALES S.A. y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

2.- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	ITEM COTIZADO	OBSERVACIONES
1	OLAM S.R.L.	98.900.000	1	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1458017
2	TOP SYSTEMS S.R.L.	42.000.000	3	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1456261
3	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	149.600.000	2	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1456690
4	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	54.900.000	1	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1457992

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	(*) Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) **(a.1)**	Lista de Precios **(a.2)**	Porcentaje 5% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**		
1	OLAM S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	TOP SYSTEMS S.R.L.	Cumple	Cumple (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Cumple (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La empresa Top Systems S.R.L. presenta oferta del ítem 3 de la marca Topsys, no indicando la procedencia, fue consultada a través de la Nota DUOC N° 375/17 y en respuesta remitió una copia del Titulo de marca N° 217534, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, con el cual se comprueba que es de procedencia nacional.

La empresa Soluciones Integrales S.A, presenta en el Formulario N° 3 el nombre del llamado lo amplían con el texto "Adquisición de Bienes y/o servicios", pero con la consignación correcta del ID del llamado, dirigida a la Facultad Politécnica y demás contenidos.

La observación fue analizada según la disposición contenida en el art. 58 del Decreto N° 21909/03, y se concluye que no constituye una desviación significativa, y la oferta se ajusta sustancialmente al PBC.

Prof. Lic. Juan Fernando Duré
Director
Dirección de TICs

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica

Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP: A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., el desgloce de precio a través de la Nota DUOC N° 404/2017 del ítem: 1.
Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I, ha procedido a remitir la composición de su precio ofertado.

Se concluye del desgloce presentado, que el precio es razonable y realizable.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- TOPSYSTEMS S.R.L.., a través de la NOTA DUOC Nº 375/2017 se solicito la presentación de lo siguiente:

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (ítem 3)	OBSERVACION
* *Para fabricante:* Acreditar ser fabricante. Presentar copia autenticada del registro de marca y declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad oferta en el tiempo solicitado. * *En caso de ser distribuidor*: deberá presentar copia autenticada de la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento autenticado que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser dada por el fabricante. * *Para Representante*: acreditar ser representante mediante documento autenticado por Escribanía. Declaración jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. En todos los casos, todas las copias de documentos presentados deberán contar con la debida autenticación ante Escribano Público.	PRESENTA copia simple(*)

(*) Verificado el documento presentado, se concluye que la empresa TOPSYSTEMS S.R.L no califica en este punto, por presentar el Titulo de la marca Topsis, N° 217534, vencido.

- **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, a través de la NOTA DUOC Nº 403/2017 se solicito la presentación de lo siguiente:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)	OBSERVACION
c) Experiencia y Capacidad Técnica	
Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de las presente licitación (software) expedidas por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las documentaciones solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	PRESENTA

Estas documentaciones fueron presentadas en tiempo y forma por la empresa Soluciones Integrales S.A.

Prof. Lic. Juan Fernando Duré
Director
Dir. de Redes TICs

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes enlistados en los Formularios de *Calificación de la capacidad Legal* de los Oferentes: SOLUCIONES INTEGRALES S.A y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con los datos presentados de sus socios y/o sus representantes y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos: SOLUCIONES INTEGRALES S.A y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I, en consecuencia, las dos empresas califican para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	SOLUCIONES INTEGRALES S.A	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I
LIQUIDEZ PROM. IGUAL O MAYOR A 1	Cumple	Cumple
ENDEUDAMIENTO PROM. NO MAYOR A 0,80	Cumple	Cumple
RENTABILIDAD El promedio de los 3 últimos años NO DEBE SER NEGATIVO	Cumple	Cumple

4.4.- Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia y Capacidad Técnica	SOLUCIONES INTEGRALES S.A	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la provisión de software, comprobables mediante la presentación de: a. Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b. Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o c. Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. b. La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
2. Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de las presente licitación (software) expedidas por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las documentaciones solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	CUMPLE	CUMPLE

4.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones,

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentadas por las empresas SOLUCIONES INTEGRALES S.A y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., cumplen con lo solicitado.

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

Prof. Lic. Juan Fernando Duré
Director
Dirección de TICs

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado L.C.O. N 07/2017 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, a las empresas.

EMPRESAS	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I	1	54.900.000.- Guaraníes Cincuenta y cuatro millones novecientos mil.-
SOLUCIONES INTEGRALES S.A	2	149.600.000.- Guaraníes Ciento cuarenta y nueve millones seiscientos mil.-

Se declaran desiertos: el ítem 3, debido a que la oferta presentada no reúne los requerimientos establecidos en el PBC, y el ítem 4 por no presentarse oferta alguna.

Lic. Juan Fernando Dure
Director del TIC

Abog. Joel Benítez
Asesor Jurídico

Est. Walter Paiva
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA

ANALISIS DE RATIOS	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.				Cumplimiento
	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	3.622.739.514	3.882.779.051	3.273.617.090	**17,39**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	293.268.611	168.898.832	194.535.429		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	12,35	22,99	16,83		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	293.268.611	168.898.832	194.535.429	**0,06**	Cumple
ACTIVO TOTAL	3.803.098.864	3.911.634.639	3.624.760.634		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,08	0,04	0,05		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	492.727.876	336.809.637	362.995.285	**19,9**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	24,64	16,84	18,15		

ANALISIS DE RATIOS	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.				Cumplimiento
	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	2.089.068.334	2.577.310.996	2.397.750.339	**6,40**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	177.583.214	569.473.511	820.386.392		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	11,76	4,53	2,92		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	177.583.214	569.473.511	820.386.392	**0,18**	Cumple
ACTIVO TOTAL	2.267.821.578	2.747.579.790	3.132.522.768		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,08	0,21	0,26		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE	29.684.804	72.691.222	123.574.770	**3,77**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	1,48	3,63	6,18		

Prof. Lic. Juan Fernando Duré
Director
Dirección de TICs

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * FACULTAD POLITECNICA * 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. item: 1		SOLUCIONES INTEGRALES S.A. Item: 2	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
A) Formulario de Oferta *				
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*				
[La garantia de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantia bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE		CUMPLE	
C) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A		N/A	
D) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	SIPE N° 1457992	CUMPLE	SIPE N° 1456690
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	SIPE N° 1457992	CUMPLE	SIPE N° 1456690
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	SIPE N° 1457992	CUMPLE	SIPE N° 1456690
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	SIPE N° 1457992	CUMPLE	SIPE N° 1456690
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	SIPE N° 1457992	CUMPLE	SIPE N° 1456690
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	SIPE N° 1457992	CUMPLE	SIPE N° 1456690
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	SIPE N° 1457992	CUMPLE	SIPE N° 1456690
Patente municipal vigente	CUMPLE	SIPE N° 1457992	CUMPLE	SIPE N° 1456690
E) Oferentes en Consorcio.	N/A		N/A	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
1) Presentar debidamente firmada, la Planilla de Especificaciones Técnicas requerida en la Sección III. Suministros Requeridos.	CUMPLE		CUMPLE	
2) Presentar una Declaración Jurada que está de acuerdo y que cumplirá con las especificaciones técnicas.	CUMPLE		CUMPLE	
3) Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada, requerida en la Sección III. Suministros requeridos.	CUMPLE		CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

Prof. Lic. Juan Fernando Duré
Director
Dirección de TICs

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. item: 1		SOLUCIONES INTEGRALES S.A. Item: 2	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
g) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Capacidad financiera • Formulario Nº 10 de Situación Financiera, firmados por el Contador y representante legal de la empresa. • Documentos solicitados en el Formulario en el Formulario Nº 10.	CUMPLE		CUMPLE	
Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la provisión de software , comprobables mediante la presentación de: a) Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b) Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o c) Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a) Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. b) La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE	
2. Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (software) expedida por un mínimo de 2 empresas tanto pública o privada. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las documentaciones solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	CUMPLE		CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC N° 403/17
H) Cualquier otro documento adicional requerido.				
Presentar Formulario Nº 11 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	CUMPLE		CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: * Para fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar copia autenticada del registro de marca y declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad oferta en el tiempo solicitado. * En caso de ser distribuidor: deberá presentar copia autenticada de la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento autenticado que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser dada por el fabricante. * Para Representante: acreditar ser representante mediante documento autenticado por Escribanía. Declaración jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. En todos los casos, todas las copias de documentos presentados deberán contar con la debida autenticación ante Escribano Público.	CUMPLE		CUMPLE	
1 .- Documentos requeridos en la Sección II, Criterios de Evaluación (IAO 35)				
Ø Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:				
· Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE		CUMPLE	
· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE		CUMPLE	
· Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE	
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE		CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

Prof. Lic. Juan Fernando Duré
Director
Dirección de TICs

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. item: 1		SOLUCIONES INTEGRALES S.A. Item: 2	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.				
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO CAPACIDAD LEGAL de este Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE		CUMPLE	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	CUMPLE		CUMPLE	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE		CUMPLE	
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)				
a) Capacidad Financiera				
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:				
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015y 2016).**	CUMPLE		CUMPLE	
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015y 2016).** .	CUMPLE		CUMPLE	
. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital** **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015y 2016).** .	CUMPLE		CUMPLE	
Los tres índices de capacidad financiera solicitados en los incisos a, b y c deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa. Llenar FORMULARIO Nº 10 y adjuntar documentos solicitados en el Formulario.	CUMPLE		CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados				
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".	Se concluye que el precio es razonable y realizable	Se solicito del item 1 por Nota DUOC N° 404/17	se encuentra dentro del rango permitido	
c) Experiencia y Capacidad Técnica				
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la provisión de software, comprobables mediante la presentación de: a. Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b. Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o c. Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. b. La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta	CUMPLE		CUMPLE	
2. Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de las presente licitación (software) expedidas por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las documentaciones solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	CUMPLE		CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC N° 403/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA Sub-Unidad de Compras 1979

Prof. Lic. Juan Fernando Duré
Director
Dirección de TICs

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. item: 1		SOLUCIONES INTEGRALES S.A. Item: 2	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
d) Margen de Preferencia para productos nacionales				
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	N/A		N/A	
e) Criterio para desempate de ofertas				
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden. a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. c) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año	N/A		N/A	
f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación. No aplica				
FORMULARIO Nº 1 Información sobre el Oferente	CUMPLE		CUMPLE	
FORMULARIO Nº 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 3 Formulario de Oferta	CUMPLE		CUMPLE	,El nombre del llamado lo amplía con el texto "Adquisición de Bienes y/o servicios", analizada dentro de lo que dispone el art. 58 del Decreto N° 21909/03, se concluye que no constituye un error significativo y se ajusta sustancialmente al PBC
FORMULARIO Nº 4 Autorización del Fabricante	CUMPLE		CUMPLE	
FORMULARIO Nº 5 Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE		CUMPLE	
FORMULARIO Nº 6 Declaracion Jurada	CUMPLE		CUMPLE	SIPE N° 1456690
FORMULARIO Nº 7 Declaracion Jurada	CUMPLE		CUMPLE	SIPE N° 1456690
FORMULARIO Nº 8 Garantia de Anticipo	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 9 Garantia de Cumplimiento de Contrato	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 10 Situación Financiera	CUMPLE		CUMPLE	
FORMULARIO Nº 11 Calificacion de la Capacidad Legal	CUMPLE		CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA Subdirección de Contrataciones

Prof. Lic. Juan Fernando Duré
Director
Dirección de TICs